

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se nombra a don Carlos Sagiüillo González, Jefe de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

DISPONGO

El nombramiento de don Carlos Sagiüillo González como Jefe de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Dado en Mérida, a 26 de noviembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se nombra a doña Leonor Concepción Martínez-Pereda Soto, Asesora de la Consejería de Emigración y Acción Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

DISPONGO

El nombramiento de doña Leonor Concepción Martínez-Pereda Soto como Asesora de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Dado en Mérida, a 26 de noviembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 28 de noviembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo,

por la que se dispone la publicación, en varias áreas y especialidades de la relación de aprobados por orden de puntuación total, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991 para el acceso a puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 11 de junio de 1991 publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de 21 de junio, extraordinario núm. 16, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo A, Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de Oposición y Concurso en varias Areas y Especialidades, se han elevado por los tribunales de Selección a esta Consejería las relaciones de aprobados por orden de puntuación total.

Visto lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, así como lo previsto en la Base 10.5 de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública las Relaciones de Aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las referidas pruebas selectivas, que figuran detalladas en Anexo adjunto a la presente Orden, y en las Areas y Especialidades que asimismo se especifican.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base 11 de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» los aspirantes seleccionados habrán de presentar ante la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos y requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.